

PUMOT - 04B

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT - 04B - Oficio de Procedencia Técnica y Autorización
cuando la Instancia Solicitante sea Instancia Ejecutora

OFICIO DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN

Ciudad de México, a _____ de 2024

Oficio No. **V.511.DGDUSV.xxxx.2024**

DGDUSV_____

Asunto: Autorización del Proyecto: XXXX

PRESENTE

Hago referencia a la solicitud realizada a esta Dirección General a mi cargo a través del oficio número de fecha de 2024, en donde manifiesta el interés que tiene el Estado/Municipio/Demarcación Territorial, en recibir el apoyo del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2024, en la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, modalidad _____, para la (elaboración o actualización) (Fortalecimiento de capacidades) (Asistencia Técnica para publicación) del proyecto _____.

Al respecto, me permito informarle que una vez analizada la propuesta y concluido el proceso para la integración de la documentación fundamental del expediente técnico correspondiente, conforme al Título x, Capítulo xxx, numerales x.x Criterios de elegibilidad de la vertiente, x.x Criterios de priorización y x.x.x. Solicitud y autorización, para el ejercicio fiscal 2024; esta Dirección General a mi cargo ha determinado procedente la solicitud con No. de Folio _____ de fecha _____ de 2024, bajo el esquema de operación **“Instancia Solicitante como Instancia Ejecutora”**, para lo cual el monto autorizado queda de la siguiente manera:

Instancia Solicitante:

Monto para la Elaboración o Actualización del Plan o Programa:

Monto para el Fortalecimiento de Capacidades para el seguimiento del Proyecto:

Monto para la Asistencia técnica para la Publicación de Instrumentos de Planeación Urbana:

Monto total de aportación Federal:

Por lo que una vez formalizado el Convenio Específico de Coordinación, y realizada la apertura de la cuenta bancaria, se procederá a gestionar la autorización de los recursos federales correspondientes, los cuales serán dispersados de acuerdo con la suficiencia presupuestal y disponibilidad programática, y hecho que sea lo anterior, se inicie el proceso operativo del ejercicio y comprobación de los recursos de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio 2024. La instancia ejecutora deberá remitir estado de cuenta del depósito y comprobante fiscal digitalizado.

Sin más aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR (A) GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA

C.c.p.-

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDATU